



ACTA DE LA XI SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE  
FECHA 12 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Huanta, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 5:00 p.m. reunidos en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huanta, los miembros del concejo municipal, bajo la presidencia del señor Teniente Alcalde Dr. Diógenes Juan Rivas Cervantes.

Acto seguido, el secretario pasa lista, constatando la asistencia de los señores regidores: Marco Antonio Bautista Tomaille, Ruth Socorro Velapatiño Ayala, Teófilo César Zegarra Cárdenas, Amancio Huamán Aucatoma, Vidal Armando Huamán Quispe, Paola Thalía Rojas Yance, Luz Amanda Valdez Romani, Oscar Oré Curo, Raúl Ramos Malpica y Margot Barboza Lope.

Con el quórum reglamentario (10) el Presidente de Concejo Municipal apertura la Sesión Ordinaria de la fecha, luego el secretario da lectura al contenido del acta de la X Sesión Ordinaria, de fecha 29 de mayo de 2017, la misma sometida a votación fue aprobada por unanimidad.

Luego la sesión se trata en el orden siguiente:

**DESPACHOS:**

**1. Acuerdo de Concejo Municipal N° 055-2017-MPH/CM.**

La Opinión N° 028-2017-MPH/CM/CAPP de fecha 25 de mayo de 2017; del asunto: opinión presupuestal para la Transferencia Financiera al Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta.

A continuación el Presidente del Concejo Municipal invita al Ing. Glicerio Maldonado Martínez; Gerente del IVP Huanta a fin de que haga una exposición sobre el avance físico – financiero del mantenimiento rutinario de caminos vecinales 2017.

• El día 01.12.2016 se publicó en el diario El Peruano, el DS N° 332-2016-EF el cual autoriza una transferencia de partidas por S/.629,954 a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, que comprende gastos de mantenimiento de caminos vecinales, en el presupuesto del año 2016. Estos recursos del crédito suplementario, no aplican para el sistema de Transferencias Programáticas Condicionadas, sin embargo la información del seguimiento de los avances financieros y técnicos por parte de los gobiernos sub nacionales, están establecidos en el artículo 2 de la Ley 30513, artículo 4 del DS N° 332-2016-EF, y en el convenio N° 466-2016-MTC/21 suscrito con PVD.

A fin de garantizar en el año 2017 la **CONTINUIDAD** de las acciones de mantenimiento de la transferencia con el DS N° 332-2016-EF no devengados al 31 de diciembre 2016, se realizó la CERTIFICACION ( De acuerdo a la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30518 – Ley de Presupuesto para el año 2017) Estos servicios se ejecutaron a partir del mes de enero 2017 por un periodo de 2.5 meses de manera **TERCERIZADA**, para lo cual la Municipalidad Provincial de Huanta, a través del IVP aplico el sistema **GEMA** – Gestión de Mantenimiento Vial, que es el establecido según los costos formulados, para este crédito suplementario ( Clausula SETIMA del Convenio).

La ejecución del Avance Físico – Financiero, relación de Microempresas de Mantenimiento Vial, se muestra en el ANEXO A y B.

Asimismo, las actividades financiadas con el DS N° 332-2016 –EF, culminó con la presentación de la Liquidación al Provias Descentralizado (Oficio N° 043-2017-MPH-IVP.H/GG del 10.05.2017) ANEXO E.

• A través de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, se ha aprobado recursos presupuestales por el monto de **S/. 942,947.00** destinados a actividades de mantenimiento rutinario, los cuales han sido asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la MUNICIPALIDAD Estos servicios se vienen ejecutando a partir del mes de abril 2017 por un periodo de 4.0 meses de manera **TERCERIZADA**, para lo cual la Municipalidad Provincial de Huanta, a través del IVP como organismo técnico especializado de la gestión vial aplica el sistema **GEMA** – Gestión de Mantenimiento Vial, La ejecución del Avance Físico – Financiero, relación de Microempresas de Mantenimiento Vial, se muestra en el ANEXO C y D.

• Mediante Decreto de Urgencia N° 004-2017, publicado el 17.03.2017 en el diario oficial El Peruano, se aprobaron medidas para estimular la economía, así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados. Asimismo, el artículo 5° del referido decreto de urgencia autorizo, de manera excepcional, a los pliegos de los tres niveles de gobierno, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para financiar acciones de mantenimiento.

Con este decreto se ha aprobado recursos presupuestales por el monto de **S/. 2, 080,755** destinados a actividades de mantenimiento rutinario y se ha suscrito el Convenio N°486-2017-MTC/21 y S/. 1, 190,160.00 destinados a la actividad de Mantenimiento Periódico y se ha suscrito el Convenio N° 654-

*Juntos hacemos más ...!*



2017-MTC/21, siendo el monto total de S/ 3, 380,320.00 los cuales están incorporados en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM de la MUNICIPALIDAD. Estos servicios se ejecutaran una vez que el Concejo Municipal autorice la transferencia al IVP, cuyo período de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2017 y se ejecutara de manera **TERCERIZADA**, para lo cual la Municipalidad Provincial de Huanta, a través del IVP como organismo técnico especializado de la gestión vial aplicará el sistema **GEMA** – Gestión de Mantenimiento Vial.

**La regidora Luz Amanda Valdez, hace observaciones al informe del Gerente de IVP**, indicando que explique al concejo municipal sobre el presupuesto del 2016 que aún no se ha concluido su gasto presupuestal ahora en el 2017, asimismo sobre el presupuesto del PIA 2017 asignado al IVP y sobre la transferencia presupuestal de los 3 millones para agosto a diciembre del 2017. Asimismo que explique que es mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico? . Otra consulta es porque a la fecha no hay ejecución presupuestal del 100% de la programación de presupuesto en cuanto al mantenimiento vial programado de febrero a abril del 2017. En algunos hay avance del 90% y otros 95% y estamos ya en junio. Asimismo en la programación presupuestal de mantenimiento rutinario programado de mayo a agosto, se ve en el cuadro que no hay avance de trabajo, se ve en algunas trochas avance de 8% y 13% y en algunos 0%, a que se debe es. Finalmente hay mucha queja de los hermanos transportistas y autoridades comunales con respecto al mantenimiento, pues no se está cumpliendo como debería ser, por ello están haciendo llegar su malestar con documentos, tal es el caso de Llochegua, por lo que sugiere que el informe mensual de las empresas que trabajan en cada distrito haga firmar la conformidad con los alcaldes distritales y alcaldes de los centros poblados.

**Por otro lado el Prof. Vidal Armando Huamán Quispe, manifiesta** que el IVP fue felicitado a nivel regional porque está cumpliendo y en otros casos apoyando; por ejemplo la carretera Puchkas el sábado último observo que estuvieron trabajando 6 personas en la entrada a Piscococha. Es momento de aprobar la transferencia de esos recursos porque al menos es una de las dependencias que nos está haciendo quedar bien a nivel regional.

**La regidora Luz Amanda Valdez, indica** que las observaciones y recomendaciones que se está efectuando lo hace por su función de fiscalización; y por función viene realizando bajadas, donde se ha comprobado que no solo se necesita mantenimiento rutinario, sino con maquinaria; porque las lluvias han afectado muchas carreteras; solicita al gerente de IVP a visitar in situ a esas zonas los pobladores piden a gritos la atención de la Municipalidad ya que el supervisor de IVP no llega, por ultimo ni lo conocen.

**El regidor Raúl Ramos Malpica, pregunto** que si se ha trabajado a nivel de saldos y que tiempo se tomara realizar el trabajo con estas adendas.

El Gerente de IVP respondió que cada expediente tiene 16 actividades, antes de culminar el contrato se verifica y se comprueba que deficiencias existen.

El Concejo Municipal por **unanimidad**.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor del Instituto Vial Provincial de Huanta - IVP en cumplimiento al numeral 15.2. del Art. 15° de la Ley N° 30372; Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

**Sec. Func./Meta : 0016 al 0033, 0101; Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Tramo Puchkas – Razuhuillca, distrito de Huanta – Ayacucho.**

**Fte. Fto/Rubro : 1/00 RECURSOS ORDINARIOS.**

**Importe Total : S/. 3 270, 915.00**

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta, para que suscriba la adenda o convenio que aprueba la transferencia de recursos mediante el presente acuerdo.

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Asesoría Jurídica la elaboración del Convenio, a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Huanta y el Instituto Vial Provincial de Huanta - IVP sobre transferencia financiera a favor este último para el Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Tramo: Puchkas – Razuhuillca, distrito de Huanta – Ayacucho.

*Juntos hacemos más ...!*